

## Información personal o institucional

### 1. En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Profesionales del ámbito económico

### 2. Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por participar en la consulta pública (máximo 4.000 caracteres)

Soy perito en materia de competencia desde 2012. Actualmente he firmado más de 900 informes periciales del cártel de los camiones. Tengo verdadero interés en que los conocimientos sean accesibles para los jueces y en que la sistemática pueda ser realizada por todo tipo de peritos, de forma que haya verdadera competencia sectorial.

## Bloque I: Valoración general

### 1. Considera necesaria la elaboración de guías o materiales adicionales de orientación sobre cuantificación de daños para actualizar los ya existentes

4

#### Motive su respuesta (máximo 4.000 caracteres)

Las orientaciones suponen un material de calidad que permite encaminar la mayor parte de los cálculos, si bien deberían dejarse opciones abiertas para que puedan incluirse nuevas perspectivas que puedan llegar en el futuro.

### 2. Cuáles son las razones que dificultan una cuantificación de daños más precisa por infracciones de competencia?

Falta de datos, Caracterización de los mercados y sectores

### 3. ¿Considera que la utilización de informes económicos técnicamente complejos en los procedimientos judiciales reduce su utilidad?

4

### 4. ¿Considera que los informes económicos de los que ha tenido conocimiento presentan cuantificaciones del daño rigurosas?

2

### 5. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

La estimación del "daño" se basa en realizar un supuesto verosímil sobre un hecho que no se ha dado (la ausencia de cártel) para, a partir de ahí, cuantificar el daño. En ocasiones el plazo abarca décadas, y el damnificado no puede rescatar documentación antigua para acreditar el daño sufrido. En otras, ese plazo significa fusiones o diversificación en diferentes sectores... La estimación del daño (o del no-daño, en el caso de los demandados) no puede ser sinónimo de 300 páginas de cálculos econométricos. Por otra parte: el cálculo del daño (de componente fundamentalmente económico) debería poderse apoyar en el conocimiento técnico de profesionales del sector concreto que se analiza.

## Bloque II: Valoración de la Guía

### 6. ¿Considera útil y práctico el documento que se somete a consulta?

4

**Motive su respuesta (máximo 4.000 caracteres)**

Hay dos aspectos que requerirían mayor profundidad: los relativos a pass-on y a efecto volumen.

**7. ¿Considera que el documento que se somete a consulta aborda correctamente la problemática de la cuantificación de daños en la materia?**

3

**Motive su respuesta (máximo 4.000 caracteres)**

Es un buen inicio, pero veo un documento con demasiadas indefiniciones. Tiene la extensión correcta, pero no la precisión necesaria.

**8. ¿Considera que los métodos de cuantificación explicados en el documento que se somete a consulta son los más habituales en la práctica?**

4

**Motive su respuesta (máximo 4.000 caracteres)**

Son los más usados, pero en el documento parece que subyace la idea de que el método econométrico sea mejor.

**9. Echa en falta algún cuidado metodológico adicional a los abordados en el documento que se somete a consulta?**

3

**Motive su respuesta (máximo 4.000 caracteres)**

No entiendo la pregunta. El "3", en este caso, no representa valor, sino contestación para evitar que la contestación se considere incompleta.

**10. ¿Considera que el documento que se somete a consulta es un documento adecuado técnicamente?**

4

**Motive su respuesta (máximo 4.000 caracteres)**

Es suficiente.

**11. ¿Considera relevante la literatura económica citada? En caso de no considerar relevante, por favor, indique si en el documento identifica referencias inadecuadas o las referencias relevantes, a su juicio, que no se han tenido en cuenta**

4

**Motive su respuesta (máximo 4.000 caracteres)**

Creo que en determinadas jurisdicciones se ha fijado, por Ley, un mínimo de un % (¿20%?) de daño en el caso de acuerdos de precios. Quizá convenga incluirlo como comentario (no creo haberlo visto).

**12. ¿Considera útiles y comprensibles los anexos estadísticos y econométricos?**

4

**Motive su respuesta (máximo 4.000 caracteres)**

La información econométrica en anexo es correcta. La estadística es insuficiente.

**13. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

## **IV. Envío de la respuesta**

**Nombre completo del particular o de la institución representada (se publicará junto a la respuesta)**

ENRIQUE SUAREZ GARCIA

**Persona de contacto (se mantendrá confidencial)**

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Especifique las respuestas que considere confidenciales**

ninguna de mis contestaciones la considero como confidencial